

ACTA NÚMERO CIENTO VEINTIUNO: En Sesión Ordinaria celebrada en las instalaciones del Centro de Alcance Municipal del Barrio Concepción del Municipio de La Unión, a las siete horas del día diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno; presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal con la asistencia de los señores: Ricardo Antonio Viera Flores, Síndico Municipal reunidos previa convocatoria los señores Concejales: José de la Cruz García, Primer Regidor Propietario; Marlon Esteban Guandique, Segundo Regidor Propietario; Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; Eric Hilliard Flores Sagastizado, Cuarto Regidor en funciones; Darwin Iván López Domínguez, Quinto Regidor Propietario; Carlos Enrique Salmerón Grande, Sexto Regidor Propietario; Rafael Armando Guzmán Anaya, Séptimo Regidor Propietario; Pedro Antonio Fuentes Reyes, Octavo Regidor Propietario; Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente; Rigoberto Hernández Guido, Tercer Regidor Suplente; Carlos Alberto Vallecillo Calderón, Cuarto Regidor Suplente; Y Héctor Ernesto Polío Zaldívar, Secretario Municipal. Con la inasistencia de los señores: **Miguel Ángel Guevara**, Tercer Regidor Propietario; quien no ha asistido a la presente sesión y no han presentado permiso alguno justificando su ausencia; Y establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, se procedió a la lectura del acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes sin ninguna observación, por lo que fue firmada, posteriormente, el Alcalde Municipal explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, y se procedió a la discusión de los mismos aprobándose los siguientes: **Por Unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO UNO: CONSIDERANDO:** I) En vista que el señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; no ha asistido a la presente sesión y no ha presentado permiso alguno justificando su ausencia, en uso de sus facultades constitucionales y en base al Artículo 46 del Código Municipal, este Concejo ACUERDA: 1) Nombrar como Propietaria en la presente sesión a la Doctora Leonor Romano Montesinos de Márquez, Segunda Regidor Suplente, en sustitución del señor Miguel Ángel Guevara, Tercer Regidor Propietario; a efecto de que tenga vos y voto en la presente sesión. **COMUNIQUESE. Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO DOS: : CONSIDERANDO: I)** Visto el recomendable 029/2021 remitido por parte del Ingeniero Ever Mauricio Gómez Funes, Jefe de la Unidad Ambiental Municipal, en la cual expresa que con el objeto de evitar inconvenientes a la municipalidad en cuanto a amonestaciones, Multas y/o Procesos Judiciales, por la deposición de desechos sólidos en el ex botadero municipal, ubicado sobre calle que conduce al caserío playitas, Cantón Amapalita, de este municipio; por lo que recomienda abstenerse de depositar desechos sólidos de cualquier clase y origen en el predio que ocupa el ex botadero mencionado anteriormente; acción que se encuentra dentro de las prohibiciones reguladas en el Decreto legislativo 237 (actualmente vigente), publicado en el Diario Oficial Tomo No. 374; incidente que se da a raíz del inconveniente

en los días que relleno sanitario de Santa Rosa de Lima (ASINORLU), cierra temporalmente e inhabilita sus servicios para la deposición Final de Desechos Sólidos en dicho Relleno Sanitario;

II) Es necesario buscar alternativas para evitar este tipo de inconvenientes en cuanto al tratamiento de desechos sólidos en el municipio como resultado por el cierre del relleno sanitario de ASINORLU, gestionar ante el Ministerio de Medio Ambiente para el establecimiento de una estación de transferencia; POR TANTO en uso de sus facultades constitucionales y municipales este Concejo ACUERDA: 1) Autorizar al Ingeniero Ever Mauricio Gómez Funes, Jefe de la Unidad Ambiental Municipal, para que gestione ante el Ministerio de Medio Ambiente sobre el establecimiento de una Estación de Transferencia en el municipio, cuya finalidad es permitir la descarga de los camiones de recogida de residuos urbanos, evitando su desplazamiento hasta el centro de tratamiento por los inconvenientes que presentan el cierre en fines de semana ASINORLU, que nos imposibilita el destino final de los desechos sólidos colectados durante los días sábado y domingo de cada mes; así mismo que gestione ante dicho Ministerio la asistencia técnica necesaria para tal fin; COMUNIQUESE. **Por Unanimidad, se acordó: ACUERDO NÚMERO TRES: CONSIDERANDO:** I) Que según acta número Ciento Dieciocho, Acuerdo Doce, de fecha seis de noviembre del año dos mil veinte; en la cual se acordó la contratación de persona natural o jurídica para el Alquiler de maquinaria y equipo para el traslado de desechos sólidos recolectados en Centro de Acopio Municipal, durante el periodo que sea necesario, de lo cual las erogaciones correspondiente se llevarían a cabo con los fondos del **segundo desembolso** provenientes para atender la Crisis Sanitaria y Económica causada por el COVID-19 en el Salvador; según Decretos Legislativos 608, 687, 703 y 728 vinculantes para dicha transferencia por parte del Gobierno Central; pero resulta que dichos Fondos han sido insuficientes para las actividades realizadas para atender la Crisis Sanitarias y Económica causada por el Covid-19; POR TANTO en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo ACUERDA: 1) Que es necesario mantener el alquiler de maquinaria y equipo para el traslado de desechos sólidos recolectados en Centro de Acopio Municipal, los cuales deberán ser cancelados con los fondos propios de la municipalidad, para atender la Crisis Sanitarias y Económica causada por el Covid-19, a raíz del incremento de dicha pandemia; por ende se autoriza al tesorero municipal continuar haciendo las erogaciones correspondientes con fondos Propios de la Municipalidad para dicha actividad; COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las once horas con cincuenta y cinco minutos, de este mismo día y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.

**Ezequiel Milla Guerra
Alcalde Municipal**

**Ricardo Antonio Viera Flores
Síndico Municipal**

**José de la Cruz García
Primer Regidor**

**Marlon Esteban Guandique
Segundo Regidor**

**Leonor Romano Montesinos de
Márquez
Tercer Regidor en Función**

**Eric Hilliard Flores Sagastizado
Cuarto Regidor en Funciones**

**Darwin Ivan Lopez Dominguez
Quinto Regidor**

**Carlos Enrique Salmerón Grande
Sexto Regidor**

**Rafael Armando Guzmán Anaya
Séptimo Regidor**

**Pedro Antonio Fuentes Reyes
Octavo Regidor**

**Rigoberto Hernández Guido
Tercer Regidor Suplente**

**Carlos Alberto Vallecillo Calderón
Cuarto Regidor Suplente**

**Lic. Héctor Ernesto Polio Zaldívar
Secretario Municipal**